



DECRETO N° 3.289

LAJA, septiembre 26 del 2012

VISTOS:

- 1.- Visación, visto bueno directora Depto. de Educación Municipal.
- 2.- Licencia médica presentada por la Sra. Elizabeth Hernández Arteaga, educadora de párvulos del jardín infantil "Arcoíris".
- 3.- Contrato de Trabajo Srta. Yenifer Elisa Haurra Quintana.
- 4.- Código del Trabajo.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** el contrato de trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de Laja - Departamento de Educación Municipal y la funcionaria que se señala:

Nombre	Yenifer Elisa Haurra Quintana
R.u.t.	██████████
Establecimiento	jardín infantil "Arcoíris"
Cargo	asistente de párvulos
Jornada	44 horas
Inicio	26 de septiembre 2012
Hasta	término licencia médica presentada por la Sra. Elizabeth Hernández Arteaga.
Origen de la vacante	licencia médica Sra. Elizabeth Hernández A.

- 2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto a la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en administración" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/MMM/PLM/AMR/Irc *26/09/12
DISTRIBUCION: /

- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309